



Arquia Bank, S.A.

Informe de Procedimientos Acordados



KPMG Auditores, S.L.
Paseo de la Castellana, 259 C
28046 Madrid

Informe de Procedimientos Acordados

A la Dirección de Arquia Bank, S.A.

Hemos llevado a cabo los procedimientos acordados con Uds. que se indican a continuación en relación con la información contenida en el documento preparado por la Dirección en el que se recoge el cálculo correspondiente a la propuesta del Consejo de Administración para la determinación del Precio de Referencia de las acciones representativas del capital social de Arquia Bank, S.A. (en adelante el Banco) para las transmisiones a partir del 23 de junio de 2021 y que se recoge en el Anexo a este informe. Nuestro trabajo se ha realizado siguiendo normas profesionales de general aceptación en España aplicables a los encargos de procedimientos acordados basadas en la norma internacional ISRS 4400 que regula la actuación del auditor en este tipo de encargos. En un trabajo de este tipo es el lector del informe quien obtiene sus propias conclusiones a la luz de los hallazgos objetivos sobre los que se le informa, derivados de la aplicación de los procedimientos concretos definidos por Uds. con el propósito de permitirles la evaluación de la información contenida en el documento en el que se recoge el cálculo correspondiente a la propuesta del Consejo de Administración para la determinación del Precio de Referencia de las acciones representativas del capital social de Arquia Bank, S.A. para las transmisiones a partir del 23 de junio de 2021. Asimismo, el destinatario del informe es responsable de la suficiencia de los procedimientos llevados a cabo para los propósitos perseguidos. En consecuencia, no asumimos responsabilidad alguna sobre la suficiencia de los procedimientos aplicados.

Conforme a lo anterior, los procedimientos aplicados han sido los siguientes:

1. Obtención de la Dirección del Banco del "cálculo correspondiente a la propuesta del Consejo de Administración para la determinación del Precio de Referencia de las acciones representativas del capital social de Arquia Bank, S.A. para las transmisiones a partir del 23 de junio de 2021", el cual se adjunta como Anexo.
2. Obtención de la Dirección del Banco de las cuentas anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020 junto con el informe de auditoría (en adelante las cuentas anuales auditadas).

3. En relación con el cálculo del precio de Referencia que figura en el Anexo, comprobación de que:
 - a. los importes que se recogen en el Anexo como "Capital", "Primas de emisión", "Reservas de Revalorización" y "Resultado del ejercicio", redondeados a miles de euros, coinciden con las cifras de cada uno de los epígrafes con el mismo nombre del balance a 31 de diciembre de 2020 incluido en las cuentas anuales auditadas del ejercicio 2020.
 - b. el importe que se recoge en el Anexo como "Ganancias acumuladas", redondeado a miles de euros, coincide con la suma de las cifras que se incluyen en la nota 16 de la memoria de las cuentas anuales auditadas del ejercicio 2020 como "Reserva Legal", "Reservas voluntarias", "Otras reservas obligatorias" y "Otras reservas".
4. Comprobación de que el "(b) Factor de ponderación" que se recoge en el Anexo coincide con el que se muestra en el certificado de acta del Consejo de Administración del día 18 de mayo de 2021.
5. Comprobación de que el importe detallado como "(d) Número de acciones en circulación según estatutos sociales" coincide con el número de "acciones nominativas" que se recogen en el artículo 5 "Capital Social" de los Estatutos Sociales de Arquia Bank, S.A.
6. Verificación del cálculo aritmético incluido en el Anexo.
7. Obtención de una carta de manifestaciones firmada por la Dirección del Banco.

Como resultado de la aplicación de los procedimientos acordados indicados anteriormente no hemos encontrado excepciones.

Debido a que los procedimientos descritos no constituyen ni una auditoría, ni una revisión hecha de acuerdo con Normas Técnicas de Auditoría, no expresamos una opinión sobre la información contenida en el Anexo. Si se hubieran aplicado procedimientos adicionales, se podrían haber puesto de manifiesto otros asuntos sobre los cuales les habríamos informado.

Nuestro informe de procedimientos acordados se emite únicamente para la finalidad establecida en el primer párrafo de este informe y para su información y no puede ser usado para ningún otro fin o ser distribuido a terceros sin nuestro consentimiento previo. No asumimos ninguna responsabilidad frente a terceros distintos de los destinatarios de este informe.

Este informe se refiere exclusivamente a la información incluida en el Anexo y no a los estados financieros de Arquia Bank, S.A., considerados en su conjunto.

KPMG Auditores, S.L.



María Eugenia Fernández-Villarán Ara

19 de mayo de 2021



ANEXO

CÁLCULO CORRESPONDIENTE A LA PROPUESTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PARA LA DETERMINACIÓN DEL PRECIO DE REFERENCIA DE LAS ACCIONES REPRESENTATIVAS DEL CAPITAL SOCIAL DE ARQUIA BANK S.A. PARA LAS TRANSMISIONES A PARTIR DEL 23 DE JUNIO DE 2021

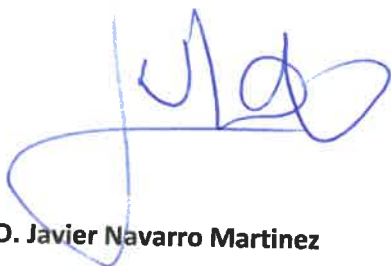
Cálculo, a 31 de diciembre de 2020, del precio de Referencia de las acciones representativas del capital social de Arquia Bank, S.A. de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de los Estatutos de Arquia Bank S.A. (*importes en miles de Euros*)

- Capital.....	43.199.046,00 (1)
- Prima de Emisión.....	402.447,33 (1)
- Ganancias acumuladas.....	75.373.177,55 (1)
- Reservas de Revalorización.....	3.655.361,80 (1)
- Resultado del ejercicio.....	8.734.055,05 (1)
Total Fondos Propios	131.364.087,73
Dividendo a cargo del Resultado del ejercicio.....	1.500.000,00 (2)
(a) Total Fondos Propios ex dividendo.....	129.864.087,73
(b) Factor de ponderación.....	86,65%
(c) Fondos Propios a efectos de cálculo precio de Referencia (a*b)	112.533.514,83
- (d) Número de acciones en circulación según estatutos sociales.....	7.199.841 (3)

Precio de Referencia de las acciones de Arquia Bank, S.A.: (c)/ (d)= 15,63 euros

Nota:

Con un objetivo de prudencia valorativa, se ha tenido en cuenta a la hora de determinar el valor de los fondos propios, base del cálculo del precio de referencia según lo establecido en el artículo 12 de los estatutos sociales, un factor de corrección que se estima conveniente dado el contexto de crisis económica que nos encontramos en el marco de la pandemia de la COVID 19, y es consistente con la evolución de las cotizaciones en mercados de valores de entidades de crédito españolas desde el inicio de la misma.



D. Javier Navarro Martinez

Presidente

-
- (1) Cifras obtenidas de las cuentas anuales de Caja de Arquitectos, S. Coop. De Crédito (actualmente Arquia Bank, S.A.) correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020, cuya aprobación está prevista por la Junta General de Accionistas de Arquia Bank.
 - (2) Según la propuesta de distribución de resultado del ejercicio 2020 que el consejo de administración realiza a la Junta General de Accionistas de Arquia Bank, S.A.
 - (3) Número de acciones en que está representado el capital social de Arquia Bank, S.A. según lo estipulado en el artículo 5 de los Estatutos Sociales.